



RAWSON,

24 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 2805 - ME - 17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, tramita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera: "Profesorado de Música";

Que asimismo, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una Reglamentación donde establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2018, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia;

Que el presente trámite se encuadra en los Artículos 71°, 74° y 76°, Capítulo II - "La Formación Docente", Título IV de la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el documento: "Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Inicial", los cuales establecen una duración de todas las Carreras de Profesorado alcanzará un mínimo de dos mil seiscientas (2600) horas reloj a lo largo de cuatro (4) años;

Que la mencionada oferta se construyó a partir de los Lineamientos Jurisdiccionales para el proceso de reformulación de Diseños Curriculares de la Formación Docente Inicial;

Que el proceso de construcción fue impulsado por la Dirección General de Educación Superior, en el cual participaron comisiones conformadas para tal fin por directivos, docentes y estudiantes de los Institutos de Educación Superior de la Provincia;

Que la Resolución N° 1892/16 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, fija los procedimientos para la prosecución de los trámites de la Validez Nacional de las Carreras de Formación Docente de todos los Niveles y Modalidades establecidos por la Ley N° 26.206;

Que el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior, mediante informe técnico especifica que el Diseño Curricular de la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en materia de Validez Nacional;

Que la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza la continuidad del presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

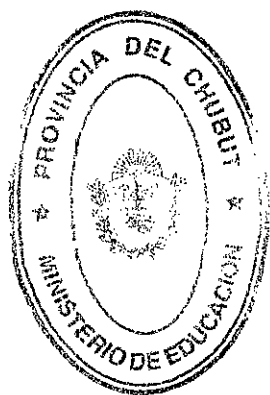
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera: "Profesorado de Música" que como Anexo I (Hojas 1 a 90), forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Cu-
...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación



..2

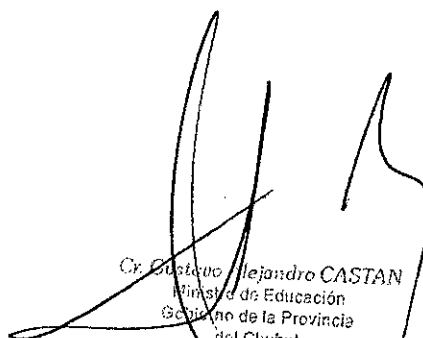
ricular de la Carrera, aprobada en el Artículo 1º, se les otorgará el Título de "Profesor/a de Música".

Artículo 3º.- Establecer que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde se establecerá la implementación, a partir de la cohorte 2018 en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, quien comunicará a los Institutos de Educación Superior de la Provincia del Chubut, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Sr. Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 575

